

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100 »	»	60 »	» 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Visto que en la antigua Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, no había plazo señalado para que este Gobierno Civil pudiera suspender los acuerdos de las Corporaciones locales, en que esto es legalmente posible, y visto que en la vigente Ley de Régimen Local se señala un plazo de cinco días solamente para acordar la suspensión, según resulta de su artículo 365.

Este Gobierno Civil ha acordado que en los casos que se presentan, deberán los Secretarios de las Corporaciones Locales de la Provincia dirigir los documentos a este Centro, pero enviados a través de la Abogacía del Estado, a fin de dar lugar que a los cinco días de tener entrada en este Gobierno se pueda resolver lo procedente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los Secretarios de las Corporaciones Locales de la Provincia.

Oviedo, 19 de octubre de 1951.—El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Normas para la celebración de elecciones municipales

Publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de los corrientes y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 17, el Decreto de 9 de octubre de 1951, dando las normas sobre la celebración de las elecciones municipales, esta Junta Provincial, cumpliendo órdenes de la Junta Central del Censo, espera de todas las Juntas Municipales del Censo Electoral el más exacto cumplimiento de las disposiciones del referido Decreto y en especial para conocimiento general hace públicas las siguientes aclaraciones.

Primera. Dada la circunstancia de

que aun no están aprobados en todos los Municipios los nuevos Censos de Población de 1950, servirá de base para la fijación del número de Concejales a elegir en cada Ayuntamiento el Censo de Población del año 1940.

Segundo. Asimismo se recuerda que dentro del término de cinco días a contar desde el Decreto de convocatoria de la elección, se procederá a la designación de los locales de cada Colegio Electoral.

Tercero. Que los plazos señalados en el Decreto vigente de 9 de octubre de 1951 se empezarán a contar desde la fecha del correspondiente Decreto de convocatoria que oportunamente deberá ser publicado.

Cuarto. - Que para general conocimiento de Ayuntamientos y personas interesadas se hace público que en poder de las Juntas Municipales del Censo Electoral se encuentran ya los cuatro ejemplares reglamentarios del Censo Electoral de Cabezas de Familia y Residentes Mayores de edad del año 1951, que servirá de único documento oficial para la celebración de toda clase de elecciones hasta la formación del futuro Censo de 1956, recomendando a las Juntas Municipales del Censo Electoral su más diligente conservación y por ser para único servicio oficial se anuncia que para el manejo particular del referido Censo Electoral de 1951, y que pueden necesitar los candidatos, particulares entidades y organismos de todas clases pueden pedir a esta Junta Electoral del Censo (Palacio de la Diputación) los ejemplares que necesiten, previo el pago de la oportuna tasa.

Oviedo, 20 de octubre de 1951.—El Presidente, Joaquín de la Riva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Luis González Quevedo y Monfort, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a don José González Rodríguez y doña Rosa, doña Elvira Josefa y don José González González, ausentes e ignorado paradero, para que comparezcan en los autos de juicio de abintestato por los trámites de de testamentaria de los padres y abuelos de aquéllos, respectivamente, don Manuel González Suárez y doña Josefa Rodríguez Suárez; así como a los herederos desconocidos de la finada hija de dichos causantes, doña Juana González Rodríguez, advirtiéndose a todos ellos que en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el señor Fiscal municipal. Así lo acordé por providencia de esta fecha al tener por prevenido el indicado juicio, a instancia del Procurador don José María Díaz Alvarez, en nombre de la también hija de los referidos causantes, doña Etelevina o Telva González Rodríguez, vecina de la parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias.

Dado en Avilés, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis González.—El Secretario.

Cédula de citación

Fonseca, José Luis, cuyas circunstancias personales y domicilio, se ignoran; comparecerá como testigo el día once del corriente ante la Audiencia Provincial de Oviedo, a las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral en causa ciento veintitrés de mil novecientos cuarenta y cuatro contra Ramón Avelino Rodríguez Martínez, por lesiones, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Avilés a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

DE BELMONTE

Edicto

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en el sumario que en este Juzgado se sigue

con el número treinta y dos de mil novecientos cincuenta y uno, sobre intento de suicidio de José Antonio Llaneza León, se llama a éste; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reconocido de las heridas padecidas, por dos facultativos de esta localidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Belmonte a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario.

DE FRECHILLA

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez de Instrucción de Frechilla y su partido, en el sumario seguido con el número treinta y tres de mil novecientos cincuenta y uno, por hurto de una bicicleta, ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber al procesado Alfonso Ramón Pendojero del Cueto, de veintisiete años, soltero, obrero, hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Oviedo, con domicilio en San Lázaro, Alto de San Esteban, número cuarenta y ocho, en la actualidad se ignora su paradero, que por auto de este día se ha declarado concluso el sumario que se le seguía, y se le emplaza por medio de la presente para que dentro del término de diez días, haga uso de su derecho en forma, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por medio de abogado y Procurador, que nombrará para que defienda y represente, respectivamente en el acto de juicio oral, apercibiéndole que, de no verificarlo, le serán designados de turno de oficio, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente sirva de emplazamiento a dicho procesado, la expido y firmo en Frechilla a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario de la Administración de Justicia, T. Valentín.

DE OVIEDO

Cédula de notificación

Fernández López, Filomena, de

sesenta y seis años, hija de José y Teresa, viuda, natural y vecina de Oviedo, domiciliada en la Tenderina (casa derruida), hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de notificarla el auto de desprocesamiento dictado en dos del actual en sumario número cincuenta y ocho de mil novecientos cuarenta y dos, sobre hurto, como por la presente se verifica caso de comparecencia.

Oviedo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial.

Cédula de citación

Fernández Díaz, José, de cincuenta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y María natural y vecino de Gijón, con domicilio en Veriña o José, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser reconocido por los Médicos Forenses y dar fe de su estado de salud en su caso, en sumario número treinta y tres de mil novecientos cincuenta y uno, sobre lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial.

DE POLA DE LAVIANA

Por la presente y en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de Laviana, en diligencia de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado, bajo el número quince del corriente año, por la supuesta falta de hurto, se cita al denunciado Enrique Paz Prado, de treinta y un años de edad, casado, músico y vecino que fué de Vigo, Puerta del Sol, veintinueve, y hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho del próximo mes de noviembre a las once horas, comparezca ante este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, para proceder a la celebración del juicio que se le sigue, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Pola de Laviana, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez.—El Secretario.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales promovidos por don Benito Sacramento González Prida, contra doña María Avelina Felicita y don Francisco González Prida, mayores de

edad, ausentes en paradero ignorado y otros, sobre declaración de pobreza, acordó se emplace a dichos demandados, como lo verifico yo Secretario a medio de la presente, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, A. López Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA

Anuncio

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por diez días, la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, formada para el ejercicio de 1952.

Por ocho días el Padrón de Edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1952.

Amieva, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. García.

DE BIMENES

Anuncio

Confeccionados los tres ejemplares de los Padrones de la Contribución de la Riqueza Urbana de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Bimenes, a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde presidente, A. González.

DE CABRANES

Edicto

El padrón de contribución territorial, riqueza urbana, con su copia y lista cobratoria, formados en este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Cabranes, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública, sita en San Román, en este concejo, se anuncia al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Candamo, a 8 de octubre de 1951. El Alcalde en funciones.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios municipales por desagüe de canalones, alcañitarillado, estaparates y letreros y solares sin cenar, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Administración de Rentas y Exacciones municipales.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio

Confeccionados los padrones de Contribución de riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Luanco, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE ILLAS

Confeccionada la Matrícula Industrial con su copia y lista cobratoria, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público por término de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Illas, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Manuel Muñiz.

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución Urbana de este Ayuntamiento, correspondientes al próximo ejercicio de 1952. Padrón, Copia y Lista cobratoria, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Illas, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Manuel Muñiz.

DE TEVERGA

Aprobado en principio por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre el presupuesto ordinario por el que se ha de regir este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos; así como también las modificaciones y la prórroga de vigencia de las Ordenanzas que ha de regular los ingresos del mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones que contra los dichos documentos se formulen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Contribuciones

Formada la Matrícula Industrial, Comercio y Profesiones para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario a los efectos de su examen, pudiendo producirse, con tal motivo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Consistoriales de Vegadeo, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde en funciones, V. Díaz.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE GRADO

En el expediente que me hallo instruyendo para la reconstitución de la matriz de la escritura de Capitulaciones matrimoniales, número ciento treinta, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos quince, a testimonio del Notario a la sazón de esta villa, D. Gonzalo Valledor y Ron, otorgada por los esposos D. Antonio Fernández Bernardo, D.^a Esperanza Fernández Suárez y el hijo de ambos don José Fernández Fernández, vecinos de Sa diche (Cañdamo), de una parte, y de otra, los consorces don José García Llana, doña Concepción Díaz Grana y la hija doña María García Díaz, vecinos de Murias (Cañdamo) se cita y emplaza a las hermanas doña María Josefa y doña Eloína Fernández Fernández, ausentes en paradero ignorado y a cuantas otras personas se consideren interesadas en tal documento, para que puedan comparecer en mi Notaría dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Grado, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario instructor Arturo Yáñez Cañcio.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 53.876, extendida a nombre de doña Belarmina Fernández Rodríguez, se advierte al público en general que si en el término de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, no se hubiera recibido reclamación en contrario, se procederá a extender un duplicado de la misma quedando, por tanto, anulado el original.

Oviedo, 19 de octubre de 1951.—Caja de Ahorros de Asturias.—El Director Gerente, Agustín de Saralegui.